

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3628 *TQ-MR FAMILY, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 TQ-MR FAMILY GIRONA, S.L.U.
 HABITAT S'AGARO, S.L.U.
 PUIG IMMOCONSTRUCCIO, S.L.U.
 COLLELL CROS INVERSIONS, S.L.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otros, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 16 de junio de 2025 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TQ-MR FAMILY, S.L. (la "Sociedad Absorbente") ha acordado, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de las sociedades TQ-MR FAMILY GIRONA, S.L.U., HABITAT S'AGARO, S.L.U., PUIG IMMOCONSTRUCCIO, S.L.U. y COLLELL CROS INVERSIONS, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), con disolución sin liquidación de las mismas y traspaso en bloque y por sucesión universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el Proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades el 29 de mayo de 2025. Debido a que las Sociedades Absorbidas están directa e íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente, resulta aplicable el régimen simplificado del art. 53 del RDL 5/2023 y, por tanto, no se ha requerido el informe de los administradores ni de expertos sobre el Proyecto de fusión, ni tampoco el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 9 del RDL 5/2023, al tratarse de acuerdos de fusión adoptados por unanimidad de todos los socios en Junta Universal de la Sociedad Absorbente, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión presentados y aprobados. De acuerdo con el art. 13 de RDL 5/2023, los acreedores de cada una de las sociedades podrán realizar las actuaciones previstas en dicho artículo que resulten de aplicación, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Girona, 16 de junio de 2025.- El Administrador único de TQ-MR Family, S.L., TQ-MR Family Girona, S.L.U., Habitat S'Agaró, S.L.U., Puig Immoconstrucció, S.L.U. y Collell Cros Inversions, S.L.U, Don Antoni Quintana Mas.

ID: A250029298-1